



RESOLUCION R-Nº 0176-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAR 2023

Expte. Nº 17.101/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR PAU DOCENTES de esta Universidad, cuota Nº 19-1ra. del mes octubre/17.

QUE la citada Secretaría presentó de fs. 19 a 69 la rendición de cuentas con los comprobantes debidamente conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 207/2018 (fs. 83) por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 41/100 (\$ 41.639,41) y OPAC Nº 3703/2022 (fs. 102) por el importe de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 79/100 (\$ 4.298,79), de acuerdo a lo autorizado en fs. 100.

QUE obra en fs. 11 Recibo Nº 1222/2017 de TESORERÍA GENERAL por el importe de PESOS SESENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 61,80) correspondiente a fondos remanentes.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 45.938,20), correspondientes a la Cuota Nº 19 - 1ra. del mes de OCTUBRE/17, destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR PAU-DOCENTES.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2018:

OPAC Nº 207/18: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	38.139,36
R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	2.960,05
R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$	40,00
R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$	500,00



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.101/17

Ejercicio 2022:

OPAC N° 3703/22: R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 4.298,79

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0176-2023